

chez de Aguilar, citado por Fr. Diego López de Cogolludo,¹ y que fué más próximo y grande observador de las costumbres antiguas de los indios, dice que creían en sueños, y los interpretaban y acomodaban segun las cosas que entre manos tenían. Que como los españoles respecto de la zorra y del cuclillo, tenían un pájaro de mal agüero llamado *kipchoh*, de cuyo graznido sacaban y colegían mal suceso en sus negocios. Que si el que iba caminando topaba una piedra, de muchas que se levantan para abrir los caminos, debía venerarla y adornarla con un ramo de las plantas que ahí encontrase, y con otro sacudir ambas rodillas para no cansarse. Que si el caminante veía que el sol estaba próximo á su ocaso, y temía ser sorprendido por la noche ántes de llegar al término de su jornada, debía encajar una piedra en el primer árbol que á la mano encontrase, pues que con esto el sol retardaría su puesta, teniendo tambien por eficaz para esto, arrancarse las pestañas y soplarlas al sol poniente. Que en los eclipses de sol y luna hacían grande ruido y algazara, y que suponían que la luna se moría ó la picaban las hormigas (*xulab*), y así otras supersticiones y preocupaciones, que son más ó menos generales en las clases ignorantes de todos los pueblos, tanto antiguos como modernos.

¹ Cogolludo. Historia de Yucatan, lib. IV, cap. IV.

CAPÍTULO XI.

Tribunales. — Milicia. — Agricultura y propiedad. — Comercio.

Había nombrados jueces, segun refieren Landa y Cogolludo,¹ para cada lugar, cuyo objeto era vigilar la exacta aplicacion de las leyes que tenían y la administracion de la justicia. Estos jueces eran nombrados por los señores de los departamentos ó provincias de la monarquía, y en los casos de duda, á éstos ocurrían, para que, á su vez, en caso necesario, ocurriesen al Soberano. Los jueces estaban autorizados para recibir presentes de las partes, de lo que infiere Cogolludo que no debía estar segura la justicia. Sin embargo, como el llevar presentes era más bien un deber de los litigantes, puede ser que, á más de esto, estuviesen prefijados aquellos, en su valor ó cantidad, de una manera invariable, y es entonces claro que acaso quiso evitarse todo medio de torcer la justicia, haciendo obligatorio, por vía de honorariós ó derechos, lo que dado gratuitamente podía perjudicar á la equidad.

Los trámites eran prontos y expeditos: nada se escribía, sino que de viva voz se ventilaban los puntos, y fallaba el juez segun el tenor de sus leyes, de que citaremos las principales.

El adulterio y el estupro se castigaban con

¹ Landa. *Relacion de las cosas de Yucatan*, § XXIII. — Cogolludo. *Historia de Yucatan*, Lib. IV, Cap. IV.

pena de muerte, ejecutada por lo comun por medio de la lapidacion. El marido ofendido podía perdonar la pena al adúltero, y, por lo que toca á la adúltera, dicen que su infamia y la muerte de su cómplice era todo su castigo.

Se hizo célebre en cierta ocasion la justicia inflexible del Soberano de Mayapan, que, á pesar de los ruegos de todo el pueblo, hizo ejecutar la lapidacion en un príncipe de su propia sangre que había forzado á una honesta doncella.

Las cárceles eran unas grandes jaulas de madera, fuerte como el hierro, pintadas á veces de vivos colores.

Cuando un criminal ó delincuente era prendido, se le ataban las manos atrás y se le echaba al cuello un duro collar de madera y cordeles.

Si el culpable era noble, y estaba sentenciado á muerte, se le conmutaba la pena, si lo pedía, con la de esclavitud perpétua.

La pena del traidor, del incendiario y homicida, era de muerte, pero si el homicida era menor de edad y plebeyo, se le daba la pena de esclavitud, y en caso de que la muerte ocasionada hubiese sido inculpable ó casual, el matador quedaba obligado á dar un esclavo á los deudos del difunto.

La pena del ladron era restituir lo robado, ó servir en esclavitud, hasta haber satisfecho lo que hubiese defraudado.

Cuando la falta cometida era grave, pero no tanto que llegase el culpable á merecer la última pena, ó la de esclavitud perpétua, el castigo era de prision ó multa, ó de exponerle públicamente con las manos atadas á las espaldas, con un collar en el cuello, y cortada la cabellera, lo cual les era muy doloroso é infamante.

Para afirmar en juicio la verdad, no usaban del juramento, sino de la imprecacion.

Por último, una vez fallada por los jueces una sentencia, lo resuelto era invariable, pues no había derecho de apelacion.

Respecto de las leyes que miran á la parte constitutiva ó fundamental de la sociedad política, ya hemos hablado en los capítulos anteriores, así como tambien de las relativas al matrimonio y á la esclavitud.

En cuanto á la milicia, á más de la autoridad soberana del monarca, había dos como generalísimos ó capitanes generales que entendían en cuanto miraba al ejército, y que eran como los ministros del ramo de guerra. Uno de éstos tenía el empleo por familia, pues era hereditario, y el otro era electivo por cada trienio, á causa de la austeridad religiosa en que debía mantenerse por todos los tres años que duraba en el empleo, sin duda porque siempre las guerras tenían el carácter de sagradas. «Tenía el nombre de *Nacon*, dice el padre Landa, y no había en estos tres años de conocer mujer, ni

áun la suya propia, ni comer carne; teníanle en mucha reverencia, y dábanle pescados y iguanas, que son como lagartos, á comer; no se emborrachaba en este tiempo, y tenía en su casa las vasijas y cosas de su servicio aparte, y no le servía mujer y no trataba mucho con el pueblo.»¹

Estos dos grandes generales eran los que regían el ejército, que consistía en cierto número de hombres escogidos, puestos sobre las armas en cada una de las ciudades del imperio. En casos de guerra, se reunía el grueso del ejército en el lugar señalado, en torno de un estandarte elevado. Guerreros principales llevaban sobre sus hombros las estatuas de los dioses de la guerra, Kukulcan (Quetzalcoatl), Kakupacat (Mirada-de-fuego) y Chuykak (*El que prende el fuego*.) Se dirigían al combate en silencio, pero al emprenderlo exhalaban una grito general y espantosa. «En los caminos y pasos, dice Landa, los enemigos les ponían defensas de flechaderos de varazon y madera y comunmente hecho de piedra. Despues de la victoria, quitaban á los muertos la quijada, y, limpia de la carne, poníansela en el brazo. Para sus guerras hacían grandes ofrendas de los despojos, y si cautivaban á algun hombre señalado, luego le sacrificaban, porque no querían dejar quien les dañara

¹ Landa. *Relacion de las cosas de Yucatan*, § XXIX.

se despues. La demas gente era cautiva en poder del que la prendía.»¹

El valor militar era muy estimado entre ellos, y se decretaba el triunfo al guerrero que más heroicamente se había portado en el campo de batalla.

La música yucateca puede caracterizarse de religiosa y marcial á un tiempo, pues toda guerra era consagrada á los dioses y siempre solemnizada con las notas de su música. Ésta era muy imperfecta, y sus instrumentos consistían en el famoso timbal americano, *tunkul* ó *tonkul*, tambores, trompetas, caracol marino á manera de corneta, variedad de pitos, sonajas y flautas, y la concha de tortuga tocada con el asta ramosa del ciervo.

Cuando el monarca iba en el ejército, conducíasele en su trono sobre los hombros de cuatro personajes distinguidos.

Si el rey ó el caudillo principal no iba en son de guerra sino de paz, deteníase á cierta distancia de la otra parte á que él y los demás guerreros se dirigían, lanzaban una flecha al aire, hacían una profunda inclinacion, tocando la tierra con las puntas de las manos, que luego llevaban á los labios, como para besarlas, y marchaban hasta juntarse con el otro ejército, pueblo ó personaje á cuyo encuentro se dirigían.

¹ *Op. loc. cit.*

Las armas eran ofensivas unas, y defensivas otras. Las primeras consistían en arcos y flechas con pedernales puntiagudos en los extremos ó dientes de pescado muy fuertes, y que manejaban con gran fuerza y destreza. «Son los arcos, dice el P. Landa, de un hermoso palo leonado, y á maravilla fuerte, más derechos que corvos, y las cuerdas de su cáñamo, (*esto es, de henequen*); la largura del arco es siempre algo ménos que el que lo trae: las flechas, son de cañas muy delgadas que se crían en lagunas, y largas de más de á cinco palmos, y engiérenle á la caña un pedazo de palo delgado muy fuerte y en aquél va engerido el pedernal. No usaban ni le saben poner ponzoña, aunque tienen hartó de qué. Tenían hachuelas de cierto metal... las cuales encajaban en un astil de palo y les servía de armas, y vuelta de labrar la madera. Dábanle filo con una piedra, á porrazos, que es el metal blando. Tenían lanzuelas cortas, de un estado, con los hierros de fuerte pedernal, y no tenían más armas que éstas. Tenían para su defensa rodela que hacían de cañas hendidas y muy texidas, redondas y guarnecidas de cueros de venados. Hacían jacos colchados y de sal por moler, colchadas de dos tandas ó colchaduras, y estos eran fortísimos. Tenían algunos señores y capitanes como morriones de palo, y estos eran pocos, y con estas armas iban á la guerra y con plumajes y pellejos de tigres

y leones, puestos los que los tenían.»¹

Por lo que mira á la agricultura, eran muy aficionados los yucatecos á tan importante labor, y á esto se debió su prosperidad y su numerosa poblacion. Cultivaban el maíz, cuyo grano fué siempre el alimento principal, el frijol de que hay distintas clases, la yuca, la jícama, el cacahuete, el chile, el camote y otras varias plantas ó raíces alimenticias, así como el algodon para los vestidos ó telas, el henequen, la higuera y otras plantas útiles. Como la sociedad estaba exactamente clasificada en señores, tributarios y esclavos, la division de tierras no presentaba dificultad alguna. El imperio todo de la Península é islas adyacentes estaba subdividido en departamentos, de que cada uno tenía un señor respectivo, y éste mandaba á los superintendentes especiales que vigilaban el cultivo de los campos, á causa del interés que había, así de dar ocupacion constante á los esclavos, como de que tuvieran los recursos suficientes los tributarios para cubrir los impuestos que pagaban, y que consistían en telas de algodon, maíz, higuera, frijol y animales. En una palabra, el deber de vasallaje consistía en tributar de todos los productos una parte á sus señores.

1 *Op. loc. cit.*

Era ley y costumbre que cada hombre casado cultivase, en compañía de su mujer é hijos, un terreno de cuatrocientos piés, que se denominaba *hun-uinic*, como medida comun y fundamental, con vara de veinte piés así en longitud como en latitud. No se conocía el uso del hierro, porque carecían de él, y así se servían, para las labores agrícolas, de instrumentos de madera fuerte, de pedernal ó metales suaves como el cobre. Para preparar el terreno lo limpiaban, cortando primero el bosque, y luego en secándose, le prendían fuego. Si el terreno había sido cultivado con anterioridad, no le abonaban, sino que le dejaban *descansar*, como decían. La agricultura estaba especialmente puesta bajo la proteccion de númenes tutelares, y acostumbraban hacer ante sus ídolos gran número de ceremonias religiosas, desde la preparacion del terreno hasta la cosecha y la rebusca.

En cuanto al sistema de propiedad, tenían costumbres y leyes perfectas, pues, como en otro lugar se ha dicho, estando la sociedad dividida en nobleza y sacerdocio, tributarios y esclavos, con excepcion de estos últimos, todos los demás tenían propiedades en bienes raíces ó muebles, que podían enajenar conforme á las leyes, vendiendo, donando ó dejando en herencia. Se nota, sin embargo, que á la mujer, por sólo serlo, no se le consideraba como *persona* con derechos, pues no era admitida en la herencia, de tal

modo, que cuando faltaban hijos varones que entrasen en posesion después de la muerte del padre de familias, recaía el derecho en los parientes varones más inmediatos. Mas los herederos podían, si querían, por compasion, dar parte de sus derechos á las mujeres. Si los herederos eran de menor edad, se les nombraban tutores hasta tanto que pudiesen disponer por sí.

“No admitían, dice Landa, á las hijas, á heredar con los hermanos, sino por vía de piedad ó voluntad, y entónces dábanles del monton algo, lo demas partían los hermanos igualmente, salvo que al que más notablemente había ayudado á allegar la hacienda, daban la equivalencia, y si eran todas hijas, heredaban los hermanos ó más propincuos. Y si eran de edad que no se sufría entregar la hacienda, entregábanla á un tutor deudo más cercano, el cual daba á la madre para criarlos, porque no usaban de dejar nada en poder de madres, ó quitábanles los niños, principalmente siendo los tutores hermanos del difunto.”¹

Véase, pues, con esto, cuán triste era la condicion de la mujer, siempre de tal suerte degradada en toda civilizacion pagana, que ni como hija, ni como esposa, ni como hermana y ni aún como madre, tenía derecho alguno ni sobre la hacienda, ni aún sobre sus propios hijos.

¹ Landa. *Relacion de las Cosas de Yucatan*, § XXIV.

La hacienda pública ó tesoro real, se formaba de una parte de los tributos que pagaba el pueblo, y se destinaba á los gastos de utilidad general, como el culto, el gobierno, la milicia, la educacion, los caminos, etc., debiendo notarse especialmente, que sostenían tambien establecimientos públicos de amparo, en que eran mantenidos los mancos, los ciegos y demás personas inútiles, como en otra parte dejamos dicho, sobre la autoridad de los historiadores. ¹

Conocían y practicaban los mayas el comercio, como un elemento muy principal de la riqueza pública, pues que dándole valor á los productos de la agricultura y de la industria, estimulaba al trabajo. Comerciabán por tierra, siendo los mismos hombres los cargadores, pues no tenían animales de carga, y por lo cual, y por los motivos de religion que atrás hemos apuntado, había muy buenos caminos, ó más bien calzadas, no solo suficientes á su objeto, sino de gran comodidad, gusto y elegancia, y tan sólidamente construidas, que aun ahora, despues del trascurso de tantos siglos, se admiran en diferentes puntos de la Península los restos de ellas. Comerciabán por mar, sirviéndose de canoas admirablemente grandes, y que se dirigían no solo á las islas adyacentes, sino tambien á las de las Antillas, á Honduras, y á las costas de Veracruz y Tabasco.

¹ Herrera. Dec. IV, cap. X, lib. II.

Los objetos de su comercio eran estatuas de ídolos, esclavos, telas de algodón y de henequen, diversidad de obras de barro, de estuco, de piedra y madera, armas é instrumentos, cacao, madera, sal, maíz, frijoles, frutas y otras muchas cosas.

Usaban por moneda cuentas de piedra, planchuelas de metal, granos de cacao, y conchas raras y preciosas. “Que los oficios de los indios, dice Landa, eran obreros y carpinteros, los cuales, por hacer los ídolos de barro y madera, con muchos ayunos y observancias, ganaban mucho. Había tambien cirujanos, ó por mejor decir hechiceros, los cuales curaban con yerbas y muchas supersticiones, y así de todos los demas oficios.

“El oficio en que más inclinados estaban es mercadería, llevando sal, ropa y esclavos á tierra de Ulúa y Tabasco, trocándolo todo por cacao y cuentas de piedra que era su moneda, y con ésta solían comprar esclavos, ú otras cuentas, con razon que eran finas y buenas, las cuales por joyas traían sobre sí en las fiestas los señores. Y tenían otras hechas de ciertas conchas colocadas por monedas y joyas de sus personas. Y lo traían en sus bolsas de red que tenían, y en los mercados trataban de todas cuantas cosas había en esta tierra. Fiaban, prestaban, y pagaban cortesmente.

“Y sobre todos eran los labradores y los que

ponen á coger maíz y las demas semillas, lo cual guardan en muy lindos sitios y trojes, para vender á sus tiempos.”¹

Esta civilidad y cultura respecto de ese gran movimiento social que se llama comercio, agricultura é industria, dá una prueba evidente, á pesar de ciertos defectos, del grado de civilizaci6n á que llegaron los antiguos yucatecos.

Pero supersticiosos en todo, el comercio tenía sus deidades tutelares, y los mercaderes les ofrecían sacrificios conforme á ritos especiales. Por eso en la isla adyacente del Cármen ó Laguna de Términos, como puerto que es, había templos consagrados á los númenes del comercio, de modo que los mercaderes pudiesen cumplir con sus ofrendas entrando ó saliendo de la Península. Por eso también los adoratorios de la Isla de Cozumel llegaron á tener gran fama, concurriendo á ellos frecuentes y numerosas romerías, pues probablemente, esta fama se originó de las prácticas de los mercaderes.

¹ Landa. *Relacion de las cosas de Yucatan*. § XXIII apud Brasseur.

CAPITULO XII.

Adelantos.—Gérmen de ruina.—Escritura.—Ciencias.—Astronomía y cronología.—Calendario.—Aritmética.—Literatura.—Bellas artes.

Constituido en camino de progresivos adelantos el pueblo maya, las ciencias y las artes se cultivaban con verdadero empeño, y estaba en costumbre no solo el justo respeto, sino aun la supersticiosa veneracion de los hombres sabios, tenidos más bien que como hombres extraordinarios, como unos semidioses. Aquella era una sociedad bastante bien organizada, y por consiguiente, la policía, por poco adelantada que estuviera, no debe ser ahora despreciable para nosotros, cuando observamos que había podido formar un pueblo culto hasta donde las peculiares circunstancias podían permitirlo, produciendo una civilizaci6n tanto más notable cuanto más propia era, exclusiva y original.

En sus mejores tiempos llegó el imperio yucateco á tal grado de poblacion, que hubo época en que la Península, á pesar de su tan dilatada área¹ viniese á parecerse como á una sola y gran ciudad. “Hubo tal gentío en el país, dice un notable historiador que hemos citado, y se multiplicó tanto el pueblo, que los anti-

¹ Veáanse atrás las *Nociones preliminares*, § III, pág. 27